

LOLA FRUTOS BALIBREA, ANTONIO VIEDMA ROJAS,
CONSUELO DEL VAL CID*

EL TRABAJO EN PRISIÓN ¿Reproduce las desigualdades de género?¹

1. Introducción

La realidad de la población reclusa sin duda está en conexión con el sistema, estructura y relación de género social. La indagación teórica procedente de la literatura feminista explica cómo las relaciones de género vienen históricamente dadas y cómo se han construido de forma asimétrica para mujeres y hombres, siendo el trabajo, y antes la educación, una expresión de la desigualdad de género, cuestión que se reproduce en las cárceles. Del lado empírico, se analiza la realidad del trabajo en prisión a partir de los datos aportados por los centros penitenciarios y las entrevistas cualitativas realizadas en el interior de las prisiones, para dar cuenta de la reproducción de la desigualdad de género en el trabajo de mujeres y hombres, al igual que ocurre en el exterior de la prisión, en la sociedad. Para ello, se analizan las categorías ocupacionales de menor rango en la estructura ocupacional (a partir de la EPA), que constituye el contexto ocupacional de la población reclusa en el caso de contar con un empleo antes de entrar en prisión. El horizonte temporal es 2010.

Recibido: 30-IX-2015

Versión final: 26-I-2016

* Lola Frutos Balibrea, Dpto. Sociología y Trabajo Social. Universidad de Murcia; Antonio Viedma Rojas y Consuelo del Val Cid Dpto. Sociología I (Teoría, Metodología y Cambio Social). UNED. Correos electrónicos: lfb@um.es; aviedma@poli.uned.es; cval@poli.uned.es

¹ El trabajo de campo forma parte de los resultados del proyecto SINDISCRIP (Sistema de Indicadores de Discriminación en Instituciones Penitenciarias), realizado con la financiación del Ministerio de Economía y Competitividad en su convocatoria de proyectos de I+D+I de 2009. El proyecto fue dirigido por la profesora Consuelo del Val. El equipo de investigación lo configuran: la profesora Lola Frutos (UMU), los profesores de la UNED Marisa García de Cortázar, Antonio Viedma, Jesús Gutiérrez, Fernando Reviriego y la Psicóloga de IIPP Concepción Yagüe.

Sociología del Trabajo, nueva época, núm. 87, primavera de 2016, pp. 89-117.

2. *Construcción socio-histórica de la estructura ocupacional desde la perspectiva del sistema de género*

La literatura socioeconómica ortodoxa ha conceptualizado el trabajo de manera restringida, exclusiva del trabajo asalariado, y apenas ha concedido importancia a otro tipo de trabajo que no esté incorporado a la producción de mercancías. Tradicionalmente, la teoría se ha construido siguiendo un modelo androcéntrico basado en el modelo del cabeza de familia: varón «ganapán»/mujer ama de casa.

La asimetría entre varones y mujeres sigue siendo una característica que se mantiene en todas las sociedades en mayor o menor grado. Esta desigualdad se reproduce tanto en el espacio público como en el privado. Como ya señaló Sen (1990), en el interior de las familias se da tanto la cooperación como el conflicto. El conflicto a menudo se relaciona con el hecho de que el trabajo doméstico se volvió invisible conforme se iba definiendo el trabajo real como aquel por el que se percibe un salario. Aunque el trabajo remunerado es el más valorado socialmente, los cuidados a las personas que se realizan en el hogar –mayoritariamente por las mujeres–, cumplen una función de integración, por lo que desde la perspectiva de género, el campo de la producción es inseparable del de la reproducción como campo de investigación, incluyendo a las mujeres como «actoras» sociales (Frutos, 2006:42). De hecho, el abandono de los estudios o del trabajo remunerado para las mujeres está ligado al mandato social no explícito de cuidar de su familia, como si se tratara de un contrato previo al contrato social. De ahí que las mujeres tiendan a ubicarse en mer cados secundarios, en palabras de Piore (1983), en los que es más fácil caer en un momento determinado de la trayectoria vital en la exclusión y en el delito. No obstante, a pesar de que las mujeres están más representadas en el mercado secundario que los hombres, delinquen menos que ellos. También desde la perspectiva teórica de la segmentación, constituye un punto débil considerar a las mujeres como un todo homogéneo ubicado en el sector secundario (Frutos, 2006:60), al no considerar otras variables, como son la clase social de pertenencia, la etnia, las cualificaciones, el nivel educativo adquirido, la situación familiar etcétera.

La incorporación de la categoría de género al análisis socioeconómico de las relaciones sociales es muy reciente y aún más en el caso de la población reclusa. En el campo de la división social del trabajo ha sido emblemática la aportación de autores que han señalado la ruptura conceptual que supuso la introducción de esta perspectiva (Dex, 1985; Borderías *et al.*, 1994; Maruani, 1998) que problematiza el análisis ya que la posición de las mujeres se superpone a otras dimensiones de la desigualdad, como la edad, o la condición de ser nacional o inmigrante.

Históricamente, en los países occidentales, el Mercado de Trabajo ha sido construido en sucesivas etapas. En la época fordista, correspondiente a la época de gobiernos socialdemócratas entre el fin de la segunda guerra mundial y la crisis del petróleo del año 1973, conocida como Estado de Bienestar, se aplicó el modelo keynesiano de pleno empleo masculino y la extensión de lo público, especialmente en educación, sanidad y servicios

sociales que supuso un avance hacia la igualdad al ensancharse las capas medias de la sociedad y la mejora de las condiciones de vida de toda la población.

En este contexto se perpetúa la figura del asalariado como actor social clave, como consecuencia de la regulación entre capital y trabajo y se asienta la centralidad del trabajo como base de derechos y de integración social, especialmente en el caso de los varones, constituidos en «ganapanes» para el resto de la familia, mientras que las mujeres permanecían en los hogares (Frutos, 2008).

El análisis feminista ha prestado atención al subtexto patriarcal del Estado de Bienestar (Frutos 2006:80). Su diseño parte de la idea de que las bases de la ayuda del Estado del Bienestar para compensar situaciones de vulnerabilidad (por enfermedad, paro, jubilación), se refieren a varones que trabajan en el empleo remunerado. Los hombres son los titulares de derechos directos, mientras que las mujeres los perciben en función de su relación con el cabeza de familia.

A partir de la crisis de los setenta, en la llamada etapa «postfordista», como señala Castells (1995: 418-419), se va a producir una quiebra de la relación salarial como base de la integración social: «las políticas de integración estaban animadas por la búsqueda de los grandes equilibrios y la homogeneización de la sociedad a partir del centro. Procedían mediante directivas generales a nivel nacional para promover el acceso de todos a la educación y a los servicios públicos, reducir las desigualdades sociales y desarrollar y consolidar la condición salarial. En cambio, las actuales políticas de inserción aparecen como contrapunto a las características anteriores. Obedecen a una lógica de discriminación positiva: se fijan en poblaciones particulares de zonas singulares y despliegan con ellas estrategias específicas. Esto lo hacen a partir de la constatación de que esas poblaciones y zonas tienen menos y son menos: barrios marginales, familias mal socializadas, jóvenes subempleados o inempleables, parados de larga duración... poblaciones que en la coyuntura actual ya no son integrables».

A partir de ahora, el Mercado y no el Estado es el protagonista cuya consecuencia más relevante es la aplicación de medidas de flexibilización y de desregulación en todos los ámbitos, dándose tanto en los mercados financieros como en el mercado de trabajo. Las empresas buscan la competitividad a cualquier precio y anhelan mano de obra que se adapte a su versatilidad. Prefieren zonas francas que se sustraen con más facilidad a la regulación laboral. Algunas autoras feministas han identificado a este neoliberalismo como la extensión de una economía del trabajo doméstico fuera del hogar, es decir, se extiende un tipo de trabajo cuyas características lo tenían antes los empleos femeninos, sumamente vulnerables (Sassen, 2003). En este sentido, la autora (Sassen, 2003: 122), señala el incremento de nuevas segmentaciones en el mercado de trabajo: por un lado, se está debilitando el rol de la empresa al tiempo que se produce un desplazamiento de las funciones del mercado laboral al hogar o la comunidad. Así, esta autora califica a la informalización como un fenómeno que «reintroduce la comunidad y los hogares como un importante espacio económico». Se produce una continua devaluación y feminización del trabajo en esos empleos.

Las mujeres se convierten en la actualidad con el cambio de modelo – desde el «ganapán» proveedor de la familia a la necesidad de que los dos miembros del hogar trabajen-, en estigmos privilegiados de la degradación de las condiciones de empleo, incluida aquella que mejor corresponde a la norma (todavía) prevaleciente, el empleo estable a tiempo completo (Prieto, 1999:147). La razón que esgrime el autor es que ellas sufren aún más que los hombres la competitividad en los empleos «atípicos» y, por otro lado, la maternidad las identifica como cuidadoras exclusivas, por lo que se ven obligadas a aceptar condiciones cada vez más exigentes.

Desde esta construcción histórica las mujeres son definidas, en primer lugar, como cuidadoras «naturales» no pagadas por su condición de mujeres y cuando participan en el mercado de trabajo remunerado se ven afectadas por la segregación vertical (son empleadas en categorías de menos rango que los varones, independientemente de su titulación) y por la segregación horizontal (se concentran en algunas ramas de actividades donde los salarios son más bajos y son consideradas femeninas).

3. El trabajo en las cárceles: introducción histórica y teórica

La relación entre trabajo y sistema penitenciario ha sido constante a lo largo de la historia. Matthews (2003) plantea que este vínculo se ha mantenido atendiendo a dos tipos de estrategia: la que justifica el trabajo penitenciario a partir de la lógica económica, es decir, considerarlo como una oportunidad de negocio, para los empresarios o para el Estado, al posibilitarles competir en el mercado con los bajos costes de producción que permite la explotación de los presos y, la que encuentra su razón de ser en la capacitación y rehabilitación de los mismos, es decir, en la lógica del tratamiento. Con matices, ambas lógicas subsisten hoy día.

No hay que olvidar que el trabajo ha sido también una forma de ahondar la penalidad del encierro en la historia del sistema penitenciario (Aranda, 2006: 119-121). En España, el ejemplo más reciente lo proporcionan los presos condenados a los batallones de trabajadores que desde la década de los cuarenta y hasta los sesenta realizaron grandes obras civiles a cambio de la reducción de sus penas (Acosta, 2004) (Moliner, Sala y Sobrequés, 2004).

Esta situación no es extraña en la historia de la relación entre el sistema penitenciario y el trabajo, y por este motivo Melossi y Pavarini (1981) construyeron una teoría sobre la genealogía común del capitalismo y los sistemas penales. Estos autores analizan la cárcel como fábrica, el papel de la cárcel como forma específica de castigo localizada entre la emergencia del capitalismo social y el desarrollo del trabajo industrial. Tanto la fábrica como la cárcel se han consolidado como los espacios sin libertad del sistema político y económico.

Hoy día, en el ámbito español, el trabajo en prisión sirve fundamentalmente para articular y normalizar la vida cotidiana durante el encierro (Miguélez, 2007). La investigación de Miguélez sobre las prisiones en Cataluña muestra que la función educativa (estructuración del tiempo de la vida cotidiana, aprendizaje de pautas colectivas, trabajar en grupo), así como la

generación o mantenimiento de valores asociados al esfuerzo, la autonomía individual y el autosostenimiento, son los elementos clave en la inclusión del trabajo en el ámbito penitenciario. En las prisiones del resto del Estado la situación es muy similar.

Para comprender el trabajo penitenciario sería necesario realizar una observación integradora que tuviera en cuenta tanto los contextos económicos como los sociales en cada momento histórico. Hoy día, sin duda, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y la convivencia conjunta en las prisiones modernas hace necesaria la inclusión de la observación de las desigualdades de género en la división social del trabajo en prisión. Este tipo de desigualdad se superpone a otras derivadas de la condición de inmigrante o de pertenecer a determinadas etnias.

Este trabajo centra la mirada en las desigualdades estructurales que se derivan del hecho de ser mujer, es decir, en conocer si la cultura del trabajo androcéntrica produce desigualdades estructurales en las mujeres.

La conclusión más importante a la que se ha llegado es que el espacio penitenciario produce y reproduce las mismas desigualdades que se dan, de una forma similar, fuera de la prisión. El tipo de trabajo mayoritariamente ocupado por las mujeres extramuros (cuidados y tareas de mantenimiento del hogar) es el mismo que realizan también mayoritariamente en las prisiones; y, los trabajos más especializados, mejor valorados y pagados, son ocupados principalmente por los varones.

Si bien en principio hay una frontera entre pobres y delincuentes, en la práctica se trata de una frontera muy tenue. En efecto, la interacción entre exclusión socioeconómica y población reclusa es una constante en todas las sociedades. De ahí que se considere un problema estructural.

En el pasado se articuló un sistema «caritativo» con relación a los pobres apacibles y sumisos y resignados y otro «represivo» con aquellos que se rebelaban. Los patronos no encontraban trabajadores dóciles y responsables, por ello se consideró la vagancia un delito. La burguesía, una vez consolidada tras las revoluciones liberales, se sentía amenazada por las posibles protestas del proletariado organizado. Por ello convierte a los desadaptados en culpables.

Con frecuencia, tanto los mecanismos de protección social a los más necesitados como los de represión a través de la justicia, la policía, la cárcel, se aplican sin tener en cuenta las estructuras sociales que generan las situaciones de poblaciones excluidas, trasladando al individuo y a su contexto la responsabilidad de su situación. El colectivo IOE (2001) señala que la inmensa mayoría de los penados procede de familias en situación económica y laboral precaria, además de contar con una baja cualificación profesional. Así mismo remarcan que «el aparato judicial penal apenas interviene contra los delitos de cuello blanco de empresarios y directivos de empresas públicas o privadas que utilizan la corrupción, el tráfico de influencias, la especulación, la adulteración de productos o el deterioro de ecosistema para rentabilizar sus negocios o acrecentar su poder» (IOE, 2001: 21).

Entre los factores más relevantes que contribuyen a delinquir se sitúan, además de la precariedad económica-laboral y la baja cualificación profesional, el desarraigo familiar y las drogodependencias.

4. *¿Qué papel tiene el trabajo en las instituciones penitenciarias?*

Varias son las perspectivas que inciden sobre el trabajo en las prisiones: en primer lugar, la legislación internacional y también la española ponen el acento en que el trabajo es un derecho de la población penada –tanto de hombres como de mujeres– que tiene como finalidad principal facilitar la reinserción social. La Constitución Española recoge en su artículo 25.2 el derecho de los presos a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondiente de la Seguridad Social. La ley General Penitenciaria en su artículo 26 indica que el trabajo penitenciario tiene como finalidad el tratamiento.

Desde otros enfoques, el trabajo es considerado un fin en sí mismo para lograr cambiar el comportamiento delictivo de los penados (Filella, 1998). Otros autores (Wacqüant, 1995; Álvarez y López, 2003), destacan ante todo la función económica del trabajo, como ocurre en las cárceles de Estados Unidos de carácter privado. El enfoque neoliberal remarcaría que el preso debe trabajar para que no se produzca un exceso de gasto social público. Se trataría de compensar a la sociedad y a las víctimas del delito de lo que la población delincuente le ha quitado. De hecho, en EEUU se ubican cárceles en zonas deprimidas en las que se organiza el trabajo con empresas del exterior. La persona presa tendría que demostrar que aunque no le apeteciera trabajar en el interior de la prisión, está dispuesta a hacerlo, además de contribuir con su trabajo al coste que supone el mantenimiento de la institución carcelaria y su propia manutención, también para dar ejemplo de que está dispuesta a cumplir con la norma. Los talleres productivos desempeñan un papel significativo ya que cuentan con un doble estatuto: por un lado socioeconómico y por otro penitenciario. En el primer caso, se trata de espacios donde se practican las llamadas políticas de *dumping social*, es decir, producen a un coste más barato que en el exterior y ello beneficia a las empresas que demandan el trabajo de los presos. En el segundo caso, desde el punto de vista penitenciario, el acceso al trabajo se configura como un elemento de control de los internos.

Desde el punto de vista de la reinserción social estos talleres no son muy eficaces ya que generan en los presos una escasa cualificación como ocurre con la mayoría de los trabajos que se ofertan en las prisiones españolas, aunque alguno puede contribuir a la formación de algún oficio.

5. *Aproximación a los datos: apunte metodológico*

Las fuentes de información han sido los centros penitenciarios y el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATFP). El fracaso en la recogida de datos en los centros penitenciarios, fundamentalmente por los errores introducidos en la definición de la estructura ocupacional y la incapacidad de distinguir en los centros la taxonomía final que se utiliza en el OATFP, hizo que se tuviera que recurrir directamente a las bases de datos centrales del OATFP. No obstante, el resultado de esta decisión no fue negativo, sino que, por el contrario, al disponer el OATFP de un registro individualizado de los trabajadores, sus sueldos, los puestos

y algunas variables sociodemográficas la información que ha ofrecido ha sido más completa, válida y fiable.

Otra fuente de información ha sido la proporcionada por las entrevistas abiertas realizadas a las mujeres presas a lo largo del año 2010 con el objetivo de observar sus trayectorias vitales; el trabajo, ha sido una de las cuestiones relevantes en sus discursos.

Aunque existen tres prisiones exclusivamente de mujeres, dos con módulos externos para madres que viven con sus hijos y una con un módulo para familias con niños menores de 4 años, la gran mayoría de las reclusas que cumplen sus condenas en las prisiones españolas lo hacen en centros penitenciarios diseñados específicamente para varones. Su relativa reducida presencia entre la población reclusa (7,5-8% del conjunto) y, sobre todo, el modo en que son distribuidas en el conjunto de prisiones por la institución penitenciaria hace que su peso respecto a sus compañeros sea minoritario en todos los centros. Lo habitual es que la proporción de mujeres en un centro penitenciario no supere el 10% o sea mucho menor².

Esta desproporcionada distribución influye en que la mayoría de las mujeres vivan en centros con un régimen de seguridad pensado para controlar situaciones con un riesgo mucho más elevado del que ellas suelen provocar o, incluso, que la seguridad se acentúe aún más para protegerlas de sus propios compañeros o para evitar la interacción con ellos. Las dificultades para moverse dentro de las cárceles, para realizar actividades, comunicar o para acceder al trabajo o la educación hacen que la situación para ellas se asemeje a la de vivir en cárceles dentro de cárceles.

Cuando estas restricciones en el régimen de vida pueden afectar a Derechos Fundamentales, la medida de las diferencias entre unos y otras resulta muy importante. De los resultados de estas medidas se pueden derivar desigualdades que pueden conducir a situaciones discriminatorias. La medida de estas diferencias fue el objetivo del proyecto SINDISCRIP realizado a partir del estudio de 42 centros penitenciarios, en los que al menos había 10 mujeres. El segundo objetivo de SINDISCRIP era crear un instrumento de recogida de información que permitiera medir las posibles diferencias anualmente. Aunque el proyecto abordó diferentes áreas (condiciones de vida y régimen penitenciario, derechos fundamentales e igualdad de oportunidades en el acceso a las actividades), en este artículo se exponen los resultados y reflexiones derivados de los hallazgos en torno al trabajo en prisión con perspectiva de género.

6. Estructura ocupacional en las cárceles españolas

En el informe del año 2010, el OATFP expone las características de la estructura laboral del trabajo en prisión haciendo mención a tres grupos de ocupación diferentes: lo que se denomina talleres tradicionales, los talleres de servicios penitenciarios y las «ocupaciones» que tienen como misión realizar trabajos con empresas externas que utilizan recursos físicos y humanos de la

² Toda la información expuesta se refiere a las prisiones del ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de la Administración General del Estado.

prisión para llevar a cabo su producción. Los talleres tradicionales son los que se han conocido históricamente como los talleres de trabajo productivo; estos proporcionaban el trabajo remunerado contratado por empresas externas o el que se realizaba para cubrir algunas necesidades del propio sistema penitenciario. Los talleres tradicionales según este informe son (Tabla 1): los talleres textiles de confección industrial, la carpintería metálica, las artes gráficas, la carpintería de madera, los manipulados que se encargan de preparar los lotes higiénicos que se envían al resto de las prisiones, los talleres de electricidad y electrónica cuya misión es la de reparar equipos informáticos de los economatos de las prisiones y se asimila a manipulados como categoría laboral, los talleres de agropecuaria que produce algunos productos para el autoconsumo y los talleres de producción de artesanía.

El grupo de los talleres de servicios penitenciarios está compuesto por los que trabajan en torno a la preparación y distribución de alimentos (cocina, panadería y repostería) y en las actividades auxiliares (limpieza, peluquería, lavandería, reparto de alimentos y otros con menor ocupación como socorristas), economatos y mantenimiento de instalaciones. La equiparación legal de estas tareas ha hecho que muchos trabajos que antes se realizaban para conseguir beneficios penitenciarios ahora se realicen cobrando un salario.

El tercer grupo de ocupación se refiere a los talleres que colaboran con empresas externas.

Tabla 1. Talleres de trabajos realizados para empresas externas

<i>Especialidades productivas</i>			
Manipulados I	22 talleres	Cerámica	1 taller
Confección	10 talleres	Carpintería de madera	8 talleres
Manipulados II	112 talleres	Panadería	2 talleres
Carpintería Metálica	32 talleres	Prestación de Servicios	4 talleres

Fuente: Informe 2010 OATFP.

Como se puede observar, esta relación es un poco confusa, puesto que algunos talleres tradicionales son utilizados por las empresas que contratan externamente y no se distingue muy bien la estructura laboral cuando nos referimos a una u otra categoría. Este fue el motivo de los errores en la codificación de los indicadores de trabajo cuando se recogieron los datos. La diferenciación tradicional entre talleres productivos y servicios auxiliares había cambiado y algunos centros no sabían lo que se estaba solicitando. Por este motivo, se considera más adecuado utilizar como referencia la estructura salarial relacionada con las ocupaciones.

Atendiendo a esta clasificación, se puede decir que el trabajo en las prisiones españolas se divide en tres grupos de ocupación (Tabla 2):

- Grupo I (los llamados talleres auxiliares) que agrupan las actividades de limpieza, reparto de comida, mantenimiento básico, auxiliares de biblioteca etc. Es el escalón más bajo; un trabajador gana 2,59 euros la hora.

- El Grupo II agrupa a los talleres tradicionales y los manipulados realizados para empresas. Son trabajos manuales que en su mayoría no requieren gran cualificación, a excepción de la cocina y la panadería que necesita de un curso de formación, muy valorado entre los presos por su repercusión en las posibilidades de trabajo en el exterior. El sueldo del Grupo II es de 3,66 euros la hora y hay una categoría de operario superior que gana 4,39 euros.
- El Grupo III está compuesto por los trabajos ex ternos mejor pagados y valorados. Son trabajos realizados para empresas que tienen una organización similar a la del exterior.

Tabla 2. Categorías ocupacionales y sus retribuciones en el trabajo en prisión

<i>Grupo ocupación</i>	<i>Especialidades</i>	<i>Operario base</i>	<i>Operario superior</i>
I	Economato	2,59	
	Actividades auxiliares		2,59
II	Manipulados I	3,66	
	Confección industrial	3,66	4,39
	Madera	3,66	4,39
	Artes gráficas	3,66	4,39
	Electricidad y electrónica	3,66	
	Cerámica	3,66	
	Cocina	3,66	
	Panadería	3,66	
	Agropecuaria	3,66	
III	Manipulados II	3,77	
	Mantenimiento	3,77	
	Metálica	3,77	
	Prestación de servicios	3,77	

Fuente: OATFP

Para tener una idea aproximada de la dimensión que representa el trabajo penitenciario se pueden utilizar dos indicadores: el volumen de facturación, que durante los años 2010 y 2011 ha rondado los 177 millones de euros y, el tamaño de la población reclusa que durante el año 2010 estuvo involucrada en algún trabajo remunerado (34,1%). Eso significa que 22.268 personas diferentes realizaron alguna actividad laboral.

La distribución por sexo de este grupo de trabajadores es similar al de la población penitenciaria general, aunque las mujeres mejoran su represen-

tación en términos comparativos: 1 de cada 10 personas que tienen un trabajo remunerado es una mujer. Las mujeres trabajadoras representan el 9,9% de la población trabajadora total, mientras que su peso entre la población penitenciaria general fue del 8,1%.

Tabla 3. Población reclusa general y población trabajadora en las cárceles españolas (2010)

	<i>Población general (media 2010)</i>		<i>Población trabajadora</i>	
	<i>n</i>	<i>%</i>	<i>n</i>	<i>%</i>
Hombres	60.031	91,9	20.064	90,1
Mujeres	5.265	8,1	2.204	9,9
Total	65.296	100	22.268	100

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de OATFP ofrecidos a SINDISCRIP.

Estos primeros datos muestran también que la tasa de actividad femenina fue del 41,86% mientras que la de los varones es del 33,42%; es decir, algo más de 4 de cada diez mujeres trabajan, mientras que en el caso de los varones es tres de cada nueve.

En principio, la ocupación entre varones y mujeres no muestra desigualdades significativas. Ahora bien, las diferencias comienzan a producirse cuando se analizan otros componentes de la estructura ocupacional, como el grupo profesional en el que fueron ocupados unos y otras, o cuando se desciende a las condiciones de trabajo en cuestiones como el tiempo de trabajo y sus efectos sobre el salario.

Si analizamos la forma en que se distribuyen en los tres grupos de ocupación se observa que mientras las mujeres siguen una estructura piramidal, en la que la base la constituye el Grupo 1 con un 62,2%, el segundo escalón -el Grupo II-, suponen casi la mitad de peso (33,3%) y un ínfimo 3,8% participa en el grupo III, el más valorado; los varones se distribuyen de manera más homogénea entre el Grupo I (casi la mitad se ocupan en este nivel, 49,9%) y el Grupo II (41,9%) y en el Grupo III (8,9%).

Tabla 4. Distribución de la estructura ocupacional de la población reclusa según sexo y grupo de ocupación

	<i>Varón</i>		<i>Mujer</i>	
	<i>n</i>	<i>%</i>	<i>n</i>	<i>%</i>
Grupo 1	9.873	49,2	1.386	62,9
Grupo 2	8.413	41,9	735	33,3
Grupo 3	1.777	8,9	83	3,8
Total	20.063	100	2.204	100

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de OATFP ofrecidos a SINDISCRIP.

Si realizamos este análisis teniendo en cuenta sólo los centros en los que conviven varones y mujeres, se observa cómo la estructura de las mujeres se polariza. Entonces, siete de cada diez mujeres trabajan en el Grupo 1 y la participación en el Grupo 3 se queda en un irrelevante 1,5%. El peso del Grupo 2 también se reduce en 3% respecto al general (30%).

En síntesis, las mujeres están más ocupadas que sus compañeros en el Grupo 1 y prácticamente no participan en el Grupo 3 (el más especializado); sólo 25 de las 83 mujeres que trabajan en el Grupo 3 están en centros mixtos. En el Grupo 2 mantienen una presencia acorde a su peso (8%), porque en este grupo se incluye los trabajos de cocina y hay centros penitenciarios en el que esta tarea la realizan mujeres.

Al realizar un análisis del reparto en el interior de cada grupo, las diferencias manifiestan que las mujeres están sobre representadas en el Grupo 1 porque su peso es del 12,3% mientras que entre la población general suponen un 8%, y en el grupo 3 están infra representadas, donde sólo alcanzan el 4,5% del peso total del grupo. En el grupo intermedio, su peso se corresponde exactamente (8%).

La primera idea que se puede extraer de estos resultados es que las mujeres están más ocupadas que los varones pero lo están en las peores tareas. La segunda, es que su ocupación se centra mayoritariamente en los cuidados (cocina, lavandería) y en la limpieza. Como conclusión, el sistema penitenciario crea y reproduce desigualdades entre mujeres y varones al asignar este reparto del trabajo.

Hay una justificación recurrente de la institución sobre la baja cualificación de las mujeres y su celo en las tareas de limpieza para hacer esta distribución. También, se argumentan motivos de seguridad que justifican su exclusión de los talleres tradicionales o de los trabajos remunerados mejor pagados. Lo que parece evidente es la necesidad de revisar la forma en que se realiza el acceso a los puestos de trabajo en las prisiones españolas teniendo en cuenta la perspectiva de género.

6.1. La ocupación de los extranjeros

Otro aspecto relevante a la hora de analizar la estructura ocupacional es el origen según su nacionalidad, de las personas que trabajan. Existe el convencimiento tanto entre las mujeres extranjeras como entre el personal funcionario de las prisiones que el reparto del trabajo es equitativo e, incluso, que los extranjeros están en mejor situación laboral.

Los datos de la siguiente tabla no parecen indicar que globalmente esta fuera la situación durante el año 2010. En general, si la población española representaba el 65,71%, su peso entre la población trabajadora fue del 78,31%, es decir una sobre representación de casi el 13%. Por sexo, los varones que deberían alcanzar el 31,14 sólo lo hicieron hasta el 19,43%. Las mujeres extranjeras, cuyo peso es del 3,15% entre la población general, sólo representaban el 2,26%, casi un 30% menos. Es decir los varones extranjeros llegaron al 62,39% del peso que les correspondería y las mujeres al 71,74%.

Tabla 5. Población reclusa y ocupada según nacionalidad y sexo en las cárceles españolas (2010)

	<i>Población general media 2010</i>						<i>Población trabajadora</i>					
	<i>Española</i>		<i>Extranjera</i>		<i>Total</i>		<i>Española</i>		<i>Extranjera</i>		<i>Total</i>	
	<i>n</i>	<i>%</i>	<i>n</i>	<i>%</i>	<i>n</i>	<i>%</i>	<i>n</i>	<i>%</i>	<i>n</i>	<i>%</i>	<i>n</i>	<i>%</i>
Hombres	39.699	60,80	20.332	31,14	60.031	15.738	70,68	4.326	19,43	20.064		
Mujeres	3.206	4,91	2.058	3,15	5.265	1.700	7,63	504	2,26	2.204		
Total	42.905	65,71	22.390	34,29	65.296	17.438	78,31	4.830	21,69	22.268		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de OATFP ofrecidos a SINDISCRIP.

Si comparamos la estructura ocupacional de los españoles con los extranjeros por sexo, comprobamos alguna diferencia que puede estar en el origen de la percepción de la posición que ocupan los extranjeros en el trabajo. Tanto en el caso de los varones como en el de las mujeres su peso en el Grupo 1 es inferior en un 5% aproximadamente al de la población española y superior en el Grupo 2 en un 10% en el caso de los varones y en un 4% en el caso de las mujeres. Es decir, tanto unos como otras ocupan mejores puestos comparativamente que los españoles, aun cuando la proporción es pequeña.

Tabla 6. Población reclusa ocupada según nacionalidad, sexo y grupo ocupacional en las cárceles españolas (2010)

	<i>Varón</i>		<i>Mujer</i>	
	<i>Españoles%</i>	<i>Extranjeros%</i>	<i>Españolas</i>	<i>Extranjeras%</i>
Grupo 1	47,2	41,3	61,2	56,7
Grupo 2	41,5	52,0	35,3	39,3
Grupo 3	11,2	6,7	3,5	4,0
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de OATFP ofrecidos a SINDISCRIP.

La primera conclusión parece clara, los extranjeros tienen más dificultades para acceder al trabajo que los españoles y, los varones extranjeros, más que sus compañeras.

6.2. Condiciones laborales: tiempo de trabajo y salario

La actividad laboral que se desarrolla en los talleres productivos entre los internos trabajadores y el OATPFE se enmarca dentro de la Relación Laboral Especial Penitenciaria regulada en el R. D. 782/2001 de 6 de julio. Las retribuciones por el trabajo penitenciario se basan en los salarios mínimos interprofesionales y en la producción, siendo aprobado anualmente el módulo retributivo por hora por el Consejo de Administración. La idea es la configuración de un ámbito de trabajo similar al que se da fuera de la prisión para facilitar así los procesos de reingreso. Hablar de resocialización parece un poco presuntuoso puesto que es difícil concebir que quienes acceden al trabajo remunerado no sean los presos que ya se han integrados en la vida normalizada de la prisión. Si no es así, es prácticamente imposible conseguir trabajo.

A continuación, se analizan otros dos ejes clave para observar desigualdades de la relación laboral: el tiempo de trabajo y el salario asociado. Antes de comenzar el análisis hay que dejar claro que no existen diferencias en el salario percibido cuando se realiza el mismo trabajo, las diferencias se

producen por el tiempo de ocupación y el grupo de actividad en el que se realizan las tareas.

Si las mujeres representaban el 9,9% de la población que había trabajado en prisión, el porcentaje global de horas que realizó fue del 9,2%; es decir, el peso de sus horas fue un 0,7% inferior al que le correspondía en el grupo de trabajadores. Más aún, si tenemos en cuenta la media mensual de horas que realizaron, la diferencia se acentúa; mientras que en los varones la media es de 69,9 horas entre las mujeres es de 61,6; es decir, una diferencia de 8,3 horas que representan 11,5 puntos porcentuales de media trabajados menos que sus compañeros.

Si tenemos en cuenta el número de mujeres, el trabajo entre ellas está más repartido. Las causas de este reparto pueden estar relacionadas con el tipo de actividad que realizan, ya que como comprobamos al analizar la ocupación casi un 65% cubre tareas auxiliares de la institución (limpieza, lavandería, reparto de comedor etc.); mientras que un 30% realiza tareas del Grupo 2, que suelen ser contratos con empresas o talleres con horarios más regulados y estables. En el caso de los varones, ocurre lo contrario, el hecho de trabajar en un 50% de los casos en talleres del grupo 2 y 3 hace que sus jornadas sean más largas y más estables.

Si trasladamos el análisis a los salarios observamos que la brecha se amplía. Los varones ganan como promedio 224 euros mensuales, mientras que sus compañeras reciben un sueldo de 180 euros. En este caso la distancia es de 44 euros (19,5% menos) y la causa se debe al ya mencionado reparto del tiempo de trabajo y a que ellas ocupan los grupos de actividad más bajos y peor remunerados.

Cuando se observa esta situación y se tiene en cuenta que la decisión de la remuneración de las ocupaciones del Grupo 1 corresponden por completo a la Institución Penitenciaria parece necesario plantear la siguiente cuestión: si tenemos en cuenta la reducida formación necesaria para realizar las tareas del grupo 1 y 2, ¿está justificado que haya un 28% de diferencia salarial (2,6 euros frente a 3, euros la hora)?

¿No se está reproduciendo la valoración del trabajo externo y devaluando el trabajo de los cuidados? ¿Y, sobre todo, las diferencias que se producen no son un reflejo de reproducción de un modelo sexista de reparto del trabajo?

En el caso de los extranjeros, en estas dos dimensiones no hay diferencias significativas respecto de los nacionales que se hallan en la misma posición laboral.

6.3. Procesos de selección, formación y biografías laborales

Los datos laborales expuestos hasta el momento muestran las desigualdades que se producen entre los varones y las mujeres, y entre ellos cuando se considera su origen. Durante la investigación hubo una búsqueda incesante de indicadores que estuviesen relacionados con estas desigualdades y que pudiesen aportar información sobre los factores que provocaban estas diferencias.

En principio, el área de educación y la formación previa de las personas presas podría explicar parte de las desigualdades observadas, pero al profundizar en los resultados comprobamos que la situación educativa de partida de las mujeres era o similar o un poco mejor que la de sus compañeros y que su participación en el sistema educativo era mayor. En este campo de la capacitación también se tuvo en cuenta el acceso que tenían las mujeres a las acciones dirigidas al empleo. El resultado fue que la tasa media de participación de mujeres por cada 100 mujeres en esta actividad era de 39, mientras que los varones era casi de la mitad (21), lo que eliminaba también este factor.

Descartada la formación previa y su participación en la capacitación laboral y educativa, el segundo campo de observación fueron cuestiones relacionadas con el régimen punitivo que pudiera provocar su exclusión de determinados puestos del mercado laboral. Esta cuestión parecía poco consistente porque el problema no es de cantidad de participantes sino de cualidad de los puestos ocupados. Pero había un resquicio a la consideración de diferencias en las sanciones muy graves, que conducen al aislamiento e impiden el trabajo más formalizado (talleres productivos) o un elevado número de sanciones graves que conducen a esta misma exclusión como castigo. Aunque es cierto que hay centros en los que se producen diferencias en las tasas de sanciones que inciden más sobre las mujeres, de ninguna forma estas cuestiones pueden explicar las desigualdades.

Así, se puso el foco en las biografías laborales previas y en la conexión que estas pudieran tener con las biografías laborales en prisión. De este modo se comprobó que gran parte de estas mujeres había realizado trabajos de muy baja cualificación relacionados con los cuidados y las tareas de limpieza, sobre todo aquellas que provenían de capas sociales muy bajas. Coincidió también el hecho de que tenían un nivel de cualificación muy bajo o incluso eran analfabetas, como ocurre con algunas mujeres de la etnia gitana. Una hipótesis plausible explicativa podía ser que fueran ellas mismas las que solicitaran ese tipo de trabajo en lugar de querer acceder a los puestos de talleres productivos. Es decir, quizá fueran ellas las que provocasen la situación al reclamar un empleo que ya conocían y en el que se sintieran más cómodas, sobre todo, también, porque el trabajo en los talleres productivos es mixto y no está bien visto o incluso es motivo de enfrentamiento con sus parejas. Esta es una de las explicaciones que aparece en el discurso del funcionariado. Sin embargo, se analizaron las entrevistas abiertas realizadas para confeccionar los indicadores, única fuente sobre percepción del trabajo de la que disponíamos, y los relatos mostraban con claridad lo contrario. Aunque para ellas es más fácil acceder a la limpieza, la lavandería o ser auxiliar de cocina u otras tareas, declaraban que lo que les gustaría sería incorporarse a los talleres mejor pagados. Obviamente, conocen que no hace falta formación para muchos de esos talleres e, incluso, saben que pueden capacitarse sin problemas.

El análisis, en consecuencia, nos condujo hacia los procesos de selección y asignación de las mujeres a los puestos de trabajo. La responsabilidad de esta tarea no recae sobre una sola persona, puesto que al estar asociado el trabajo al tratamiento penitenciario y a la clasificación indivi-

dual, las juntas de evaluación tienen que certificar formalmente la incorporación. Sin embargo, la figura clave de este proceso es el Educador del Módulo porque es quien toma gran parte de la decisión. En las entrevistas, las mujeres mostraban que el camino para conseguir trabajo era solicitarlo constantemente a estos funcionarios.

La estrategia tiene similitud con las biografías *fordistas*, es decir, se comienza a trabajar de meritorio sin cobrar, se pasa a ser aprendiz cobrando esporádicamente al realizar alguna sustitución y, finalmente, se releva en el puesto a la persona que lo realizaba habitualmente. Claro está, todo este proceso no conduce a una formación especializada en las categorías del Grupo 1, eso sólo sucede con algunos talleres del Grupo 2, como la panadería, y con casi todos los del Grupo 3.

Este proceso puede durar años y no siempre concluye con éxito. En principio, antes de comenzar a hacer méritos hay que pasar de preventivo (en espera de juicio) a penado. Se trata de una condición imprescindible puesto que durante la etapa de preventivos se producen traslados de centros penitenciarios para juicios que afectan a la organización del trabajo. El tiempo de preventivos es un tiempo de espera. Una vez conocida la sentencia, se llega al centro en el que se supone se cumplirá, siendo muy importante la duración de la condena: si es corta es difícil conseguir empleo. Superadas estas fases se comienza con la carrera para conseguir el puesto. Durante ese tiempo, los traslados de centro, las sanciones o el cambio de grado pueden suponer tener que comenzar de nuevo. La rotación es altísima. Sólo hay que tener en cuenta que si durante el año 2010 el OATPFE declaró que tenía una ocupación media de 12.333 empleos, en ese mismo periodo los datos de la investigación nos dicen que participaron 22.268 personas.

Aunque formalmente existen factores que influyen en el proceso de selección, la clave parece estar en el tiempo de espera o, al menos, eso es lo que declaran los que realizan la selección. Las mujeres presas hablan de que este supuesto factor objetivo es vulnerado cuando conviene a la institución. Un breve repaso a las entrevistas y a las dificultades que han tenido para acceder al trabajo muestra cómo las personas que tienen un mayor nivel educativo llegan antes y a los mejores puestos.

Este proceso y la arbitrariedad que lo acompaña, constituyen elementos de control social relevantes del sistema. Sólo hay que pensar en las situaciones que describen las extranjeras que no tienen arraigo ni apoyo económico familiar, que tampoco tienen dinero porque se les suele confiscar todo cuando son detenidas, ya que se considera relacionado con el tráfico de drogas y, además, pueden tardar varios meses o años en poder trabajar para conseguir algunos ingresos. Sin duda, una situación de extrema vulnerabilidad que debería ser considerada como elemento de decisión en la asignación del trabajo.

Respecto a las desigualdades que se producen, el análisis indica que aunque se mantiene de un modo informal las cuotas de participación de las mujeres en términos de igualdad, en la práctica existe una visión sexista que proviene de la cultura patriarcal y de la situación de fragilidad en la que se encuentran las mujeres. Convendría objetivar los procesos de selección en torno a políticas de igualdad que consideraran la vulnerabilidad como

eje de la acción. Al fin y a l cabo, la obligación de la institución es mejorar las posibilidades de los presos al reingreso, no mantener las desigualdades estructurales que se producen fuera. En el anexo se adjunta una serie de indicadores para averiguar el grado de discriminación en el área de trabajo.

A continuación vamos a analizar la situación en el exterior de la población española y extranjera en el mercado de trabajo para que nos sirva de comparación.

7. Contexto ocupacional de la población española y extranjera en relación a las categorías ocupacionales más bajas del mercado de trabajo en España y su relación con los niveles educativos

La EPA contempla la variable Condición Socioeconómica (CSE) que combina rasgos de la *situación profesional*, es decir la relación existente con los medios de producción –propietario y asalariados–, pero también con *la ocupación* y el *sector de actividad* (Frutos, 2009)³. Las categorías más bajas son las de «trabajador cualificado» y «trabajador no cualificado» que constituye el contexto exterior de las trayectorias laborales de la población reclusa, en el caso de que contaran, antes de entrar en prisión, con empleo remunerado.

Partiendo de los *Microdatos de la EPA* (4.º t) hemos diferenciado entre población española⁴ y extranjera con el objetivo de aproximarnos a las diferencias entre ambas poblaciones. En la tabla siguiente contemplamos el volumen de los «trabajadores manuales cualificados» que suponen un 18% con relación a todas las categorías ocupacionales, si bien los extranjeros están más representados (20%), especialmente si se trata de varones (34,4%). Las mujeres tienen una presencia mínima (menos del 5% en ambas poblaciones), como consecuencia de la segregación ocupacional por sexo

³ Aunque la categoría socioeconómica se compone de 18 categorías más *los no clasificables*, vamos a reducir a 10 la siguiente agregación:

1. **Agricultura por cuenta propia**, que incluye las CSE1 (empleadores agrarios), 2 (autónomos agrarios) y 3 (cooperativistas agrarios).
2. **Agricultura por cuenta ajena**, que incluye la CSE 5 (trabajadores agrarios).
3. **Empleadores no agrarios** (7).
4. **Profesionales por cuenta propia** (6).
5. **Autónomos no agrarios** que incluye las CSE 8 (autónomos no agrarios) y 9 (cooperativistas no agrarios).
6. **Directivos y supervisores** que incluye las CSE 4 (directivos y gerentes de empresas agrarias), 10 (ídem no agrarios y altos funcionarios) y 12 (profesionales específicos de la administración pública).
7. **Profesionales por cuenta ajena**, que incluye las CSE 11 (profesionales y técnicos) y 18 (profesionales de las FF.AA.).
8. **Trabajadores no manuales** (13 personal administrativo y comercial).
9. **Trabajadores manuales cualificados**, que incluye las CSE 15 (capataces y encargados) y 16 (obreros cualificados)
10. **Trabajadores no cualificados** que incluye las CSE 14 (resto de personal de los servicios) y 17 (peones). No clasificables.

⁴ Incluye también la doble nacionalidad.

Tabla 7. Trabajadores Manuales Cualificados y No Cualificados de la población ocupada española y Extranjera por sexo.
EPA 2010 (T.4.º)

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	Españoles	Extranjeros	Españoles	Extranjeros	Españolas	Extranjeras
Trabajadores manuales cualificados	17,8	20,0	28,6	34,4	4,0	3,3
Total%	18,1%		29,5%			3,9%
(N)	(3.754.568)		(3.396.144)			(358.424)
Trabajadores no cualificados	21,1	45,0	16,0	26,9	27,7	65,9
Total%	24,7%		17,5%			33,7%
(N)	(5.111.435)		(2.020.074)			(3.091.361)

Fuente: Elaboración propia a partir de los *Microdatos de la EPA* (CSE, 4.ºT, 2010).

existente en el mercado de trabajo, ya que la cualificación de los oficios está más ligada a la especialización masculina.

La población ocupada de ambos sexos que trabaja en la categoría de «trabajador no cualificado» asciende casi al 25% pero hay una gran diferencia entre españoles y extranjeros. Estos últimos están representados en un 45% frente a un 21,1% de españoles, siendo las mujeres extranjeras las más representadas. En efecto, ellas alcanzan un 65,9%. La presencia de un mayor número de mujeres en la categoría más baja da idea de una mayor segregación ocupacional también vertical para ellas en relación a los hombres.

A continuación, se muestra una observación estadística entre la formación (niveles educativos alcanzados) de los dos tipos de poblaciones ocupadas en estas categorías ocupacionales, como vemos en la siguiente tabla. En el caso de los analfabetos y sin estudios ocupados como «trabajadores manuales cualificados», los españoles están más representados que los extranjeros, especialmente en el caso de los varones. Sin embargo, en la categoría más baja —trabajador no cualificado—, son los extranjeros los que tienen una mayor presencia, sobre todo las mujeres analfabetas extranjeras que llegan a un 65,3%. Es destacable la presencia de mujeres españolas con este escaso nivel de estudios (62,6%).

Los españoles con estudios obligatorios (primarios y secundarios) también están más representados en la categoría de «trabajador manual cualificado» que los extranjeros. Y en la categoría más baja —trabajador no cualificado—, llama la atención el *gap sexual* existente fundamentalmente entre los extranjeros: la diferencia entre mujeres y hombres es de más de cuarenta puntos porcentuales, representando las extranjeras una proporción de más de siete de cada diez y las españolas en la misma situación, poco más de dos de cada diez.

Los trabajadores manuales cualificados con estudios medios de Bachillerato presentan un perfil con las siguientes características: varones extranjeros (alcanzan el 42,5% frente a un 16,3% de españoles), lo que indica un mayor subempleo para la población inmigrante que para la española o de doble nacionalidad.

Este subempleo se hace más patente en el caso de las mujeres extranjeras en la categoría de «trabajador no cualificado» ya que teniendo estudios de bachillerato están presentes en un 72,7% frente a un 22,6% de españolas con los mismos estudios.

Los hombres con FP extranjeros están más representados que los españoles en la categoría de «trabajadores manuales cualificados» (42,8% frente a un 36,7%), mientras que las mujeres autóctonas y extranjeras apenas tienen presencia en esta categoría. Por el contrario, en la categoría más baja «trabajador no cualificado» el rasgo más distintivo es la gran representación de mujeres muy por encima de los hombres, especialmente en el caso de las extranjeras, ya que alcanzan un 65,7% (cuarenta puntos porcentuales por encima de sus compañeros).

Por último, hay que señalar que el «subempleo» de los trabajadores con estudios universitarios es mucho más elevado en la población extranjera que en la española. En efecto, en el caso de ambos sexos la proporción de «trabajadores manuales cualificados» es de 6,7% frente a un 1,5% de autóct-

Tabla 8-a. Trabajadores Manuales Cualificados y No Cualificados de la población ocupada española y Extranjera con el nivel educativo de *Analfabeto y sin estudios*, por sexo. EPA 2010 (T.4.º)

	<i>Analfabetos y sin estudios</i>						
	<i>Ambos sexos</i>			<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>	
	<i>Españoles</i>	<i>Extranjeros</i>		<i>Españoles</i>	<i>Extranjeros</i>	<i>Españolas</i>	<i>Extranjeras</i>
Trabajadores manuales cualificados	19,9	16,2		32,5	21,1	3,5	3,3
Total%		18,7%			28,3%		3,8%
(N)		(90.867)			(83.700)		(7.167)
Trabajadores no cualificados	40,4	37,8		23,4	26,1	62,6	65,3
Total%		39,6%			24,4%		63,2%
(N)		(192.019)			(72.144)		(119.875)

Fuente: Elaboración propia a partir de los *Microdatos de la EPA* (CSE, 4.ºT, 2010).

Tabla 8-b. Trabajadores Manuales Cualificados y No Cualificados de la población ocupada española y Extranjera con el nivel educativo obligatorio *Estudios Primarios y Secundarios*, por sexo. EPA 2010 (T.4.º)

	<i>Estudios primarios y secundarios</i>					
	<i>Ambos sexos</i>			<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>
	<i>Españoles</i>	<i>Extranjeros</i>	<i>Españoles</i>	<i>Extranjeros</i>	<i>Españolas</i>	<i>Extranjeras</i>
Trabajadores manuales cualificados	34,2	21,5	41,1	34,3	3,3	4,1
Total%	32,0%		40,2%		3,6%	
(N)	(2.022.537)		(1.972.114)		(50.423)	
Trabajadores no cualificados	21,1	49,0	20,8	31,6	22,6	72,7
Total%	26,0%		22,2%		39,1%	
(N)	(1.639.955)		(1.086.933)		(553.022)	

Fuente: Elaboración propia a partir de los *Microdatos de la EPA* (CSE, 4.ºT, 2010).

Tabla 8-c. Condición Socioeconómica de las categorías ocupacionales más bajas (TMC y TNC) de la población ocupada española y de doble nacionalidad con el nivel educativo medio de *Bachillerato*, EPA 2010 (T.4.º)

	<i>Bachillerato</i>								
	<i>Ambos sexos</i>			<i>Hombres</i>			<i>Mujeres</i>		
	<i>Españoles</i>	<i>Extranjeros</i>		<i>Españoles</i>	<i>Extranjeros</i>		<i>Españolas</i>	<i>Extranjeras</i>	
Trabajadores manuales cualificados	10,7	23,0		16,3	42,5		3,3	4,1	
Trabajadores no cualificados	20,7	51,8		20,8	31,6		22,6	72,7	
Total%	29,9% (933.080)			22,3% (380.058)			39,1% (553.022)		

Fuente: Elaboración propia a partir de los *Microdatos de la EPA* (CSE, 4.ºT, 2010).

Tabla 8-d. Condición Socioeconómica de las categorías ocupacionales más bajas (TMC y TNC) de la población ocupada española y de doble nacionalidad con el nivel educativo medio de *Formación Profesional*, EPA 2010 (T.4.º)

	<i>Formación Profesional</i>					
	<i>Ambos sexos</i>		<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>	
	<i>Españoles</i>	<i>Extranjeros</i>	<i>Españoles</i>	<i>Extranjeros</i>	<i>Españoles</i>	<i>Extranjeros</i>
Trabajadores manuales cualificados	22,2	27,1	36,7	42,8	3,8	3,3
Total%	22,7%		37,3%		3,8%	
(N)	(912.774)		(846.514)		(66.260)	
Trabajadores no cualificados	22,5	41,1	14,9	24,9	32,3	65,7
Total%	24,2%		15,8%		35,0%	
(N)	(973.102)		(359.928)		(613.174)	

Fuente: Elaboración propia a partir de los *Microdatos de la EPA* (CSE, 4.ºT, 2010).

Tabla 8-e. Condición Socioeconómica de las categorías ocupacionales más bajas (TMC y TNC) de la población ocupada española y de doble nacionalidad con el nivel educativo superior de *Estudios universitarios*, EPA 2010 (T.4.º)

	<i>Estudios universitarios</i>							
	<i>Ambos sexos</i>				<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>	
	<i>Espanoles</i>	<i>Extranjeros</i>	<i>Espanoles</i>	<i>Extranjeros</i>	<i>Espanoles</i>	<i>Extranjeros</i>	<i>Espanoles</i>	<i>Extranjeros</i>
Trabajadores manuales cualificados	1,5	6,7	2,8	13,2	0,4	0,8		
Total%	1,9%		3,7%				0,4%	
(N)	(101.853)		(89.418)				(12.435)	
Trabajadores no cualificados	5,0	24,5	4,7	12,1	5,2	35,7		
Total%	6,7%		5,4%				7,8%	
(N)	(349.297)		(128.732)				(220.565)	

Fuente: Elaboración propia a partir de los *Microdatos de la EPA* (CSE, 4.ºT, 2010).

tonos. Por sexo, son los varones extranjeros los que están más representados (13,2%) que las mujeres (0,8%).

En la categoría más baja «trabajadores no cualificados» se acentúa la proporción de extranjeros frente a la población autóctona española: en el caso de ambos sexos un 24,5% frente a un 5%. Y desde la perspectiva de género las mujeres extranjeras universitarias están mucho más representadas que sus compatriotas varones (35,7% frente a un 12,1%).

Desde una perspectiva individual, la inserción social se produce a lo largo de las trayectorias vitales, a partir de la socialización durante la infancia y juventud cuando se construye la identidad social de la persona. En ese momento es clave la familia de origen y otros agentes de socialización, como son la escuela, los medios de comunicación, el consumo de masas, los grupos de iguales y el territorio –rural o urbano–. Desde una perspectiva social, los contextos institucionales e ideológicos vigentes en un momento histórico influyen en las trayectorias de los individuos.

La población reclusa a menudo presenta problemas de abandono familiar, fracaso escolar y dificultades para conseguir un trabajo normalizado. A la hora de analizar la población reclusa en centros penitenciarios, hay que tener en cuenta los cambios en la familia y en las relaciones de género, la política laboral y el mercado de trabajo o la forma en la que se aborde la exclusión social. Si la política social se orienta hacia la integración de colectivos que se han quedado por debajo del nivel de vida considerado mínimo, la política penitenciaria se dirige hacia el control y la integración de las personas que han quebrantado las normas del código penal.

8. Conclusiones

En primer lugar hemos observado que las mujeres ocupadas en la categoría más baja de la estructura ocupacional están más representadas que los hombres, especialmente en el caso de las extranjeras.

En el interior de la prisión, la primera idea que se puede extraer de los resultados es que las mujeres están más ocupadas proporcionalmente que los varones. La segunda es que su ocupación es de peor calidad porque se centra mayoritariamente en los cuidados (cocina, lavandería) y la limpieza, que son los grupos de actividad peor considerados y peor pagados. El efecto de esta distribución del trabajo es que las mujeres ganan alrededor de un 20% menos que los varones porque están en las categorías más bajas y porque se les asigna menor tiempo de trabajo. La tercera idea que se pone de manifiesto en los resultados es la infra representación de los extranjeros entre la población trabajadora, independiente del sexo, y su mejor posición en la estructura ocupacional (aunque leve). La cuarta idea es que no existen elementos objetivos (educación, formación previa, biografías laborales etc.) que justifiquen esta división del trabajo. El origen está en los procesos de selección que, al no estar suficientemente objetivos y orientados a políticas de erradicación de las desigualdades, reproducen una desigualdad estructural que, por otro lado, es similar a la que se produce fuera de prisión.

Se proponen una serie de indicadores para averiguar el grado de discriminación en el área de trabajo (Anexo).

Bibliografía

- ACOSTA, G. (2004), *El canal de los presos (1940-1962). Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica*, Barcelona, Crítica.
- ALMEDA, E. (2003), *Mujeres encarceladas*, Barcelona, Ariel.
- ALÓS R., MARTÍN A. MIGUÉLEZ F., GIBERT F. (2009), «¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de Cataluña», en *REIS*, n.º 127, pp. 11-31.
- ÁLVAREZ ARIAS, R., y LÓPEZ BLANCO, S. (2003), «El trabajo productivo en las cárceles catalanas», en *Panóptico*, n.º 5 (nueva época), pp. 131-141.
- ARANDA, M.J. (2006), *Reeducación y reinserción social. Tratamiento Penitenciario. Análisis teórico y aproximación práctica*, Madrid, Ministerio del Interior.
- BORDERÍAS, C., CARRASCO, C. y ALEMANY, C. (1994), *Mujeres y trabajo. Rupturas conceptuales*, Madrid, Icaria-FUHEM.
- CASTEL, R. (1995), *Les métamorphoses de la question sociale*, Paris, Fayard.
- Colectivo IOE (2001), *Inserción Laboral de la población reclusa en la Comunidad de Madrid*, Informe a demanda de la Secretaría de Estudios y Política Social de CCOO.
- DEX, S. (1985), *La división sexual del trabajo. Revoluciones conceptuales en las Ciencias Sociales*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- FILELLA, G. (1998), *L'orientació ocupacional en els centres penitenciaris*, Lleida, Pagès.
- FRUTOS, L. (2006), «Teorías socioeconómicas sobre el trabajo de las mujeres», en Castorena, L. (ed.), *Los afanes y los días de las mujeres*, México, UABCS, Cuadernos Universitarios, pp. 19-69.
- FRUTOS, L. (2008), «Género y desarrollo: enfoque teórico feminista, género e indicadores para la equidad entre mujeres y hombres», en Pedro Nogueira (Coord.), *Capital Social, Género y Desarrollo*, Murcia Editum, AECID y UABCS.
- FRUTOS, L. (2010), «Flujos migratorios y Mercado de Trabajo: el caso español», en Eugenio Sánchez Alcázar (Coord.), *Cooperación internacional y desarrollo sostenible en un mundo en crisis*, Murcia, AECID, BUAP y Edit.um.
- FRUTOS, L. (2010), «Identidad de género en las trayectorias académicas y profesionales de las mujeres», *RASE*, vol. 3, núm. 3: 336-356.
- KÖHLER, H.D., MARTÍN ARTILES, A. (2005), *Manual de la sociología del trabajo y de las relaciones laborales*, Madrid, Delta Publicaciones.
- MARUANI, M. (1988), *Les nouvelles frontières de l'inégalité. Hommes et femmes sur le maraché du travail*, París L'Harmattan.
- MATTHEWS, R. (2003), *Pagando tiempo. Una introducción a la sociología del encarcelamiento*, Barcelona, edicions bellaterra.
- MIGUÉLEZ, F.; ALÓS-MONER, R.; MARTÍN, A., y GIBERT, F. (2007), *Trabajar en prisión*, Barcelona, Icaria.

- MOLINERO, C., SALA, M., SOBREQUÉS, J. (eds.) (2004), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica.
- PIORE, M. (1983), «Notas para una teoría de la estratificación del mercado de trabajo» en Toharia L. (ed.), *El mercado de trabajo: teoría y aplicaciones*, Madrid, Alianza Universidad, pp. 193-221.
- PRIETO, C. (1999), «Los estudios sobre mujer, trabajo y empleo: caminos recorridos, caminos por recorrer» en *Política y Sociedad*, 312, Madrid, pp. 141-149.
- RIBAS, N.; ALMEDA, E., y BODEGÓN, E. (2005), *Rastreado lo invisible. Mujeres extranjeras en las cárceles*, Barcelona, Anthropos.
- SANTOS ORTEGA, A.; MONTALBÁN OCAÑA, C., y MOLDES FARELO, R. (2004), *Paro, exclusión y políticas de empleo*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- SASSEN, S. (2003), «Hacia un análisis feminista de la economía global» en Sassen S. (ed.), *Los espectros de la globalización*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- SEN, A. (1990), «Gender and Cooperative Conflicts» en Tinker I. (comp), *Persistent Inequalities*, N. York, Oxford University Press, pp. 123-149.
- WACQUANT, L. (1995), *Las cárceles de la miseria*, Barcelona, Paidós.